



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL RECURSOS HUMANOS

Edicto

La Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, de la Diputación Provincial de Málaga, ha aprobado, por Decreto de la Presidencia número 1017/2020, de 2 de marzo, las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para proveer mediante concurso-oposición 2 plazas de Técnico Superior, correspondientes al proceso de promoción interna en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2017 de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, aprobada por acuerdo del Pleno de la Diputación, de fecha 22 de diciembre de 2017, que literalmente se transcribe a continuación:

«APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN 2 PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2017 DE LA AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA – PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL, APROBADA POR ACUERDO DEL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017

La Diputación Provincial de Málaga aprobó, mediante acuerdo plenario, de fecha 22 de diciembre de 2017, la Oferta de Empleo Público de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, correspondiente al año 2017, la cual fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 247, de fecha 29 de diciembre de 2017.

En la misma, por parte de esta Agencia, y con la finalidad de hacer posible el ejercicio del derecho a la progresión en la carrera profesional y promoción del personal al servicio de la Administración Pública, regulado en el artículo 14.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP), se incluyen 2 plazas de Técnico Superior, consecuencia del proceso de promoción interna, plazas que, según lo dispuesto por el artículo 19.Uno.4 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 “[...] no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos [...]”.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 100, atribuye a cada Corporación la competencia para la selección de los funcionarios (a excepción de los funcionarios con habilitación de carácter nacional), pero reserva a la Administración del Estado el establecimiento de las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de tales funcionarios.

De este modo, para los funcionarios de la Administración Local, es el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, el que define las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los mismos, teniendo dichas reglas y programas carácter básico a efectos de lo previsto en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

Con las bases específicas que se someten a informe, en unión con las bases generales que fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia número 912/2019, de 20 de febrero, se da

cumplimiento al contenido mínimo que, para las mismas, exige el precitado texto normativo. Además –tal y como se requiere en su artículo 8.1– el programa que se detalla en estas bases específicas, en lo relativo a los ejercicios teóricos de selección, contiene tanto materias comunes como materias específicas, respetándose los contenidos mínimos –que señala el artículo 8.2– y adecuándose la extensión y profundidad de los programas a los niveles de titulación exigidos y a la especialidad profesional de la correspondiente escala, subescala o clase de funcionarios –en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3 de dicho artículo–. Igualmente, para los ejercicios prácticos, las pruebas selectivas comprenden ejercicios prácticos que se consideran adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes en relación a los puestos de trabajo a desempeñar, en observancia de lo dispuesto en el artículo 9.

Con respecto a la aprobación de las bases, y para el ámbito de la Administración Local en el que se encuentra esta entidad, establece el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que corresponde en todo caso al Presidente de la Diputación “[...] aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo [...]”, competencia que en este caso ha sido delegada por el Presidente de la excelentísima Diputación Provincial a la Presidencia de esta Agencia Pública, mediante el Decreto número 2144/2019, de 25 de julio, correspondiendo por tanto a esta última la aprobación de las presentes bases específicas de conformidad con el artículo 11 n) de los estatutos de esta Agencia.

Finalmente, manifestar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, las presentes bases, una vez aprobadas, así como la correspondiente convocatoria, deben publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Del mismo modo, el anuncio de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, con el contenido que se determina en el apartado segundo del citado artículo 6.

En consecuencia, a la vista de lo expuesto y constando en el expediente informe favorable de la Técnico Jurídico-Letrado del Departamento de Recursos Humanos, propuesta formulada por la Gerencia de la Agencia, así como el informe emitido por la Intervención fiscalizando favorablemente la misma, esta Presidencia, según lo preceptuado en el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de conformidad con la delegación efectuada por el Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, mediante el Decreto número 2144/2019, de 25 de julio, y en base a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos del Patronato, ha tenido a bien ordenar:

Primero. Aprobar las bases específicas, cuyo texto se incorpora a continuación, por las que se regirá la convocatoria para la selección mediante concurso-oposición de 2 plazas de Técnico Superior, correspondientes al proceso de promoción interna en ejecución, de la Oferta de Empleo Público del año 2017 de esta Agencia:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2017 DE LA AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA – PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL, CORRESPONDIENTES A PROMOCIÓN INTERNA (REF. 170306)

BASES GENERALES

Las bases generales por las que se regirán el proceso selectivo convocado serán las establecidas en el *BOP*, de fecha 28 de marzo de 2019, número 60, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2017, mediante concurso-oposición correspondientes al proceso de promoción interna, aprobado por Decreto de la Presidencia número 912/2019, de 20 de febrero.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 2 plazas de Técnico Superior (códigos: A1F0030003 y A1F0040011), correspondientes al proceso de promoción interna, en régimen funcional, mediante el sistema de concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2017. Las plazas convocadas corresponden al grupo de clasificación A, subgrupo A1, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

2. Requisitos de los/as aspirantes

2.1. GENERALES

Los establecidos en el apartado 8 de las bases generales.

2.2. ESPECÍFICOS

Estar en posesión del título de licenciado/a, arquitecto/a, ingeniero/a, grado u otro título equivalente.

3. Sistema selectivo

El sistema selectivo para la provisión de las plazas afectadas por el presente proceso selectivo será el de concurso-oposición.

La oposición constará de dos pruebas obligatorias y de carácter eliminatorio cada una de ellas que versarán sobre los temarios que figuran en estas bases específicas. De acuerdo con el punto quinto de las bases generales, la segunda prueba se dividirá en dos partes diferenciadas. La puntuación máxima de esta segunda prueba será de 30 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos para entenderla superada. Las dos partes aportarán la mitad de la puntuación total, correspondiendo a cada parte 15 puntos como máximo y 7,5 como mínimo para entenderla superada.

4. Solicitudes

4.1. FORMA

4.1.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud donde consten sus datos personales, DNI, domicilio, número de teléfono de contacto en su caso, plaza a la que aspira con la referencia REF. 170306, turno al que opte (libre o discapacidad), así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Los requisitos deberán reunirse en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

4.1.2. En todo caso, las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante la cumplimentación electrónica del formulario accesible desde el apartado "solicitud de presentación personal de solicitud de participación en procesos selectivos", al que se podrá acceder desde la página web de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial (<http://portalweb.prpmalaga.es>). En la citada página figurará el procedimiento detallado para la cumplimentación electrónica de la solicitud y posterior impresión. Igualmente, la persona interesada en presentar la solicitud deberá descargarse la correspondiente carta de pago de la tasa por derechos de examen.

La solicitud generada deberá imprimirse y presentarse firmada ante el Registro General de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, sito en plaza de la Marina, 4, 29015, Málaga, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes se dirigirán, como órgano convocante, a la Presidencia de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial. A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, la persona

aspirante deberá adjuntar el documento acreditativo del abono de la tasa por derechos de examen o copia del mismo (carta de pago abonada o copia de la misma).

4.1.3. No deberá presentarse en ningún caso la solicitud cumplimentada manualmente, siendo exclusivamente válida la generada a través del medio indicado en el subapartado 4.1.2. anterior. La no cumplimentación de la solicitud de conformidad con lo indicado anteriormente será motivo de exclusión.

4.1.4. Conforme a lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, se establecerán para aquellas personas discapacitadas que lo soliciten, siempre que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, las adaptaciones de tiempo necesarias para la realización de las distintas pruebas. En estos casos se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad competente, acreditando de forma fehaciente, la/s deficiencia/s permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido.

4.2. PLAZO

De conformidad con el apartado décimo punto tercero de las bases generales, el plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín oficial del Estado*.

4.3. DERECHOS DE EXAMEN

4.3.1. Los derechos de examen ascienden a la cantidad de 12,00 euros. El pago de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante el ingreso de la cuantía establecida en la carta de pago generada conforme se establece en el subapartado 4.1.2. anterior.

4.3.2. Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente en la materia, no serán devueltas cuando las personas candidatas resulten excluidas en la lista definitiva, por errores cometidos en su solicitud y atribuible a ellas mismas.

4.3.3. La falta de pago en plazo de la tasa determinará la exclusión de la persona solicitante. En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en estas bases y en las bases generales.

5. Admisión de aspirantes

Conforme al apartado decimoprimer punto tercero de las bases generales, la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia* será el determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra el citado listado definitivo.

6. Desarrollo del proceso selectivo y temario

6.1. De conformidad con el apartado decimotercero de las bases generales, de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y con la Resolución, de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el orden de actuación de los opositores empezará por la letra "Q", atendiendo a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "R", y así sucesivamente.

6.2. De acuerdo con los puntos quinto y sexto de las bases generales, relativos respectivamente al sistema selectivo y al temario, se detalla en anexo a estas bases específicas el correspondiente temario.

Para la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo el tribunal calificador u órgano de selección planteará un test multirresposta con 70 preguntas, referido al

temario de materias comunes, debiendo el candidato contestar por escrito dicho test multirrespuesta. El tiempo concedido para la realización de la prueba será de 60 minutos.

De acuerdo con el punto quinto de las bases generales, para la primera parte de la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo el tribunal calificador u órgano de selección planteará un test multirrespuesta con 90 preguntas, referido a los bloques II y III del temario de materias específicas, debiendo el candidato contestar por escrito dicho test multirrespuesta. El tiempo concedido para la realización de la prueba será de 80 minutos.

Para la segunda parte de la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo el tribunal calificador u órgano de selección propondrá dos ejercicios (dos supuestos prácticos), a elegir por los candidatos. Cada ejercicio propuesto por el tribunal se referirá a uno de los bloques que componen la segunda parte del temario (materias específicas), con exclusión del bloque I, de conformidad con el punto quinto de las bases generales. Cada ejercicio se compondrá de 20 preguntas (test multirrespuesta), debiendo el candidato optar y resolver uno de los ejercicios propuestos. El tiempo concedido para la realización de la prueba será de 60 minutos, como mínimo, pudiendo el tribunal calificador u órgano de selección determinar una duración mayor.

6.3. De conformidad con el punto decimocuarto de las bases generales, relativo a la superación del proceso selectivo y nombramientos, toda la documentación relativa a los méritos alegados en la fase de concurso se presentará debidamente compulsada por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, con la única excepción que se establece en el subapartado 6.4.1 siguiente.

Igualmente, los aspirantes presentarán el modelo normalizado, establecido al efecto por la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, debidamente cumplimentado con los méritos alegados como valorables en la fase de concurso.

Tanto el modelo normalizado de méritos valorables como la documentación acreditativa de los mismos se presentarán en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la lista de aprobados en la fase de oposición.

6.4. De acuerdo con el punto quinto de las bases generales, relativo al sistema selectivo, en relación con la valoración de méritos en la fase de concurso, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

6.4.1. En relación con la antigüedad y con la experiencia profesional:

1. Los servicios prestados en la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial no necesitarán acreditación por parte de los aspirantes, comprobándose por la Agencia los méritos declarados y alegados por los aspirantes en el modelo normalizado de méritos valorables.
2. Los servicios prestados en la Diputación Provincial se acreditarán mediante certificado emitido por la misma, donde conste el periodo y plaza, cuerpo, escala, subescala o especialidad, no valorándose ninguna experiencia profesional que no conste en dicho certificado.

En ningún caso, ni supuesto de experiencia profesional, se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

6.4.2. En relación con la formación:

1. Cuando se pretenda valorar una titulación superior o distinta a la exigida para el acceso a la presente convocatoria, se acreditará con la copia compulsada del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
2. Los cursos y jornadas de perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas. No se valorarán los cursos y jornadas de perfeccionamiento que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración.

3. La docencia en cursos y jornadas se acreditará mediante informe o certificado de la entidad organizadora, donde conste la materia y el número de horas lectivas impartidas. No se valorará la docencia en cursos y jornadas que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración.

7. Impugnaciones

El régimen de impugnación de las presentes bases específicas será el establecido en el apartado decimoquinto de las bases generales.

8. Datos personales

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

La Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en <https://portalweb.prpmalaga.es/proteccionDatos>

La base legal para el tratamiento de estos datos son las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, y 40/2015, de 1 de octubre, y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento a través de un formulario que tenemos a su disposición en la oficina de la Agencia de asistencia en materia de registro, sito en plaza de la Marina, 4, edificio Diputación, 29015, Málaga, así como en cualquier oficina de la Agencia de la provincia, descargándolo de la web oficial <https://portalweb.prpmalaga.es>; o bien, solicitándolo por email a la dirección dpd@prpmalaga.es

ANEXO DE TEMARIO

Programa de materias comunes

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios inspiradores y valores superiores. Estructura y contenido esencial. Derechos, deberes y libertades en la Constitución Española. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. Principios rectores de la política social y económica. El Tribunal Constitucional: Composición, organización y atribuciones. La reforma constitucional.
- Tema 2. La Constitución Española de 1978. La Corona. Las funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo y sus formas. El Poder Judicial. La Justicia en la Constitución. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.
- Tema 3. La Constitución Española de 1978. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. La función legislativa. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- Tema 4. La Constitución Española de 1978. La Hacienda Pública, el sistema fiscal y los principios impositivos en la Constitución. Las Haciendas Locales en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Tema 5. La Constitución Española de 1978. La organización territorial del Estado a nivel constitucional. Principios. Las Comunidades Autónomas y los estatutos de autonomía.

- El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración Pública española: Principios constitucionales.
- Tema 6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Principios, estructura y características generales. Objetivos básicos de la Comunidad Autónoma. Derechos sociales, deberes y políticas públicas. Clasificación, alcance, descripción y principios de las competencias de la Comunidad Autónoma.
- Tema 7. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Organización Institucional: El Parlamento de Andalucía, el Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. Otras instituciones de autogobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Las relaciones entre la Junta de Andalucía y la Administración Local.
- Tema 8. La Administración del Estado. La Organización Central: Órganos superiores. La Organización Territorial: Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegados del Gobierno en las provincias. La Administración de la Junta de Andalucía. La Organización Central: Las Consejerías. Organización Territorial: Las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las Delegaciones Provinciales de las Consejerías y las Delegaciones Territoriales.
- Tema 9. El Régimen local: La Carta Europea de la Autonomía Local. La Administración Local: Concepto, naturaleza, principios generales y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.
- Tema 10. La Administración Consultiva. El Consejo de Estado: Naturaleza y competencias. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza y principios generales. Competencias. Funcionamiento y procedimiento. La Administración Corporativa: Concepto y regulación legal básica.
- Tema 11. La Unión Europea. Origen y evolución. Naturaleza jurídica y objetivos. Los tratados originarios y los distintos tratados modificativos.
- Tema 12. Las instituciones de la Unión Europea: El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Derecho Comunitario: Concepto y caracteres. Tipología de fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los Estados miembros.
- Tema 13. La Transparencia pública en la regulación legal estatal y autonómica: Principios, derechos y obligaciones. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública y su ejercicio. Régimen de impugnaciones. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Fines y funciones. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía: Naturaleza, fines y funciones. La Dirección del Consejo: Funciones.
- Tema 14. La protección de datos personales. Normas generales y definiciones. Principios. Derechos. Transparencia. Información. Acceso. Rectificación y supresión. Derecho de oposición y decisiones individuales automatizadas. Limitaciones.
- Tema 15. La protección de datos personales. El responsable del tratamiento y el encargado del tratamiento: Obligaciones generales. Funciones del Delegado de protección de datos. La Agencia Española de Protección de Datos: Naturaleza, funciones y potestades. Órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas. La protección de datos en el Estatuto de Autonomía y en el ámbito tributario local.
- Tema 16. La prevención de riesgos laborales: Objeto, definiciones y principios. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores. Responsabilidades y sanciones.
- Tema 17. La igualdad de género en Andalucía. Conceptos y principios generales. Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Medidas para promover la igualdad de género. Organización institucional y coordinación entre las Administraciones públicas para la igualdad de género. Garantías para la igualdad de género.

- Tema 18. La prevención y protección contra la violencia de género en Andalucía. Conceptos y principios. Medidas de investigación, sensibilización y prevención. Protección y atención a las víctimas. Medidas para la recuperación integral. Coordinación y cooperación institucional.
- Tema 19. Derechos de las personas con discapacidad: Normas generales, objeto, definiciones y principios. Derechos y obligaciones. Especial referencia al derecho al trabajo. Igualdad de oportunidades y no discriminación.

Programa de materias específicas

BLOQUE I

- Tema 1. La Administración Pública: Concepto y caracteres. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. La Administración Pública y el Derecho: Principios. Las relaciones interadministrativas. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley, concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento: Concepto y clases. La iniciativa legislativa y potestad para dictar reglamentos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 2. Los órganos administrativos. Competencia. Funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas. Los actos administrativos: Requisitos. La eficacia de los actos administrativos. Notificaciones y publicaciones.
- Tema 3. El procedimiento administrativo común: Principios generales. Abstención y recusación. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Los interesados: Capacidad, legitimación y representación. Derechos del interesado en el procedimiento. Fases del procedimiento. Iniciación: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Ordenación. Términos y plazos. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales.
- Tema 4. Terminación del procedimiento: Formas de terminación. La obligación de resolver. La falta de resolución expresa. El régimen del silencio administrativo. La terminación convencional, resolución, desistimiento, renuncia y caducidad. Las especialidades del procedimiento administrativo común. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.
- Tema 5. Ejecutoriedad. La ejecución forzosa: Medios de ejecución. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad. La revisión de oficio. Concepto y clases de recursos administrativos. Principios generales.
- Tema 6. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Naturaleza, extensión y límites. Órganos jurisdiccionales y sus competencias.
- Tema 7. El recurso contencioso-administrativo: Las partes. Actos impugnables. Procedimiento ordinario. Procedimiento abreviado. Sentencias: Su ejecución.
- Tema 8. La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Especial referencia a la potestad sancionadora local.
- Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: Principios del procedimiento en materia de responsabilidad. Los presupuestos de la responsabilidad. Indemnización. Inicio de oficio y a solicitud del interesado. Especialidades y competencia en la resolución de los procedimientos. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 10. Los contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de contratos del Sector Público. Contratos excluidos. Tipos de contratos del Sector Público.

Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Racionalidad y consistencia de la contratación del sector público. Libertad de pactos. Contenido mínimo, perfección y forma del contrato. Invalidez de los contratos.

- Tema 11. Los contratos del Sector Público. Racionalización técnica de la contratación. Notificaciones y uso de medios electrónicos en la contratación. Especialidades y competencias en la contratación de las entidades locales. Órganos de asistencia: Mesas de contratación. Registros Oficiales. Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Tema 12. Los contratos del Sector Público. Las partes en el contrato. El órgano de contratación. La capacidad y solvencia del empresario. El objeto del contrato. El precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación.
- Tema 13. Los contratos del Sector Público. La preparación de los contratos. El expediente de contratación. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. La adjudicación de los contratos: Normas, criterios y procedimientos de adjudicación. Los contratos menores.
- Tema 14. Los contratos del Sector Público. Efectos de los contratos y prerrogativas de la Administración. Ejecución, modificación, suspensión y extinción de los contratos administrativos. Cesión de los contratos y subcontratación.
- Tema 15. Los contratos del Sector Público. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Ejecución. Modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de suministro. Ejecución. Cumplimiento y resolución. El contrato de servicios. Normas generales. Ejecución. Resolución.
- Tema 16. La Administración electrónica y el funcionamiento electrónico del sector público. Principios. Sede electrónica. Canales y puntos de acceso. Identificación y autenticación. Firma electrónica. El acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos. Los servicios públicos electrónicos. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Registros y archivo electrónico. Comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos. Expediente y documento electrónicos. La simplificación y reducción de cargas administrativas en la tramitación electrónica en las Administraciones Públicas.
- Tema 17. La interoperabilidad en la Administración electrónica. El Esquema Nacional de Interoperabilidad en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero: Normas generales y Principios básicos. Interoperabilidad organizativa. Interoperabilidad semántica. Interoperabilidad técnica. Infraestructuras y servicios comunes. Comunicaciones de las Administraciones públicas. Reutilización y transferencia de tecnología. Firma electrónica y certificados. Recuperación y conservación del documento electrónico. Normas de conformidad. Actualización. Las relaciones e instrumentos de colaboración y cooperación electrónicas entre las Administraciones Públicas. Servicio de Verificación de Datos.
- Tema 18. La Seguridad en la Administración electrónica. El Esquema Nacional de Seguridad en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero: Normas generales y Principios básicos. Requisitos mínimos. Comunicaciones electrónicas. La reutilización de la información del sector público: Normas generales y régimen jurídico. La expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica: Regulación. La plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas (Cl@ve): Régimen jurídico. El sistema de dirección electrónica habilitada del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre: Regulación.
- Tema 19. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población municipal. El Padrón de habitantes. La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde,

- Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Referencia a los órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Las competencias municipales: Propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de competencias.
- Tema 20. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. La coordinación en la prestación de determinados servicios por las Diputaciones Provinciales. Las competencias propias de las provincias en la Ley 5/2010, de 11 de junio.
- Tema 21. Las relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales en la normativa estatal y autonómica. Deberes recíprocos entre Administraciones. Tutela y control de las Entidades Locales. Los convenios en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Tema 22. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de acuerdos. Resoluciones de la Presidencia de la Corporación. El registro de documentos. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones. La información y participación ciudadanas.
- Tema 23. Personal al servicio de las Entidades Locales. Clases de empleados públicos. Ordenación de la actividad profesional: Planificación de Recursos Humanos y estructuración del empleo público.
- Tema 24. El personal funcionario de las Entidades Locales: Sistemas de selección y provisión. Situaciones administrativas.
- Tema 25. El personal funcionario de las Entidades Locales: Derechos y deberes. Incompatibilidades: Concepto y normas generales. La responsabilidad administrativa y el régimen disciplinario.
- Tema 26. El personal laboral de las Entidades Locales: Selección. La relación individual de trabajo. El contrato de trabajo: Elementos, eficacia y modalidades. Contenido del contrato de trabajo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

BLOQUE II

- Tema 27. Las Administraciones Públicas como organizaciones: Las estructuras organizativas del sector público. Conceptos y teoría de las organizaciones. El liderazgo: Estilos y competencias para la dirección. Perspectiva estratégica. La negociación y la comunicación eficaz. El desarrollo de personas y la formación. La gestión de las personas y sus relaciones. Las competencias. La motivación. El trabajo en equipo. La sociabilidad y las relaciones efectivas.
- Tema 28. La planificación de la gestión pública: Orientación a resultados. La planificación estratégica y operativa. La programación de proyectos. Gestión de proyectos y gestión de objetivos.
- Tema 29. Las Administraciones Públicas en su entorno y las políticas públicas. La ciudadanía en el centro de la actividad pública y el interés general. La calidad y la atención a la ciudadanía. La gestión de la calidad en la Administración Pública. Los conceptos de calidad y de modernización. Sistemas de gestión de calidad. La evaluación de la calidad: Indicadores. El principio de mejora continua. La gestión del cambio. La gestión del conocimiento en las Administraciones Públicas. El valor estratégico de la gestión del conocimiento.
- Tema 30. Evaluación de la organización y de los servicios, compromisos de servicio y gestión por procesos. Herramientas de calidad. Modelos. Certificaciones. Grupos de Mejora. La calidad en los servicios de información. Las cartas de servicios.
- Tema 31. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del derecho tributario. La Administración Tributaria. Las obligaciones y deberes de la Administración

- Tributaria. Los principios del ordenamiento tributario español. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y criterios de sujeción a las normas tributarias. Interpretación y calificación. La integración de las normas tributarias: Analogía, simulación y conflicto en la aplicación de la norma tributaria.
- Tema 32. Los tributos. Concepto, fines y clases de tributos. La relación jurídico-tributaria: Concepto y elementos. Las obligaciones tributarias: La obligación tributaria principal, la obligación tributaria de realizar pagos a cuenta, las obligaciones entre particulares, las obligaciones tributarias accesorias y las obligaciones tributarias formales. Elementos de cuantificación de la obligación tributaria. Base imponible: Concepto y métodos de determinación. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota tributaria. La deuda tributaria: Concepto.
- Tema 33. Los obligados tributarios: Clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos: Contribuyente y sustituto del contribuyente. Exenciones subjetivas. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación. Residencia y domicilio fiscal.
- Tema 34. La aplicación de los tributos. La información y asistencia a los obligados tributarios. La consulta tributaria. La colaboración social en la aplicación de los tributos.
- Tema 35. Los procedimientos administrativos en materia tributaria: Fases. Obligación de resolver y plazos de resolución. La Prueba. Notificaciones. La denuncia pública. Potestades y funciones de comprobación e investigación. Las liquidaciones tributarias.
- Tema 36. Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria. Funciones de gestión tributaria. Las declaraciones tributarias: Concepto y clases. Las autoliquidaciones. Procedimiento iniciado mediante declaración.
- Tema 37. Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria. Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación limitada.
- Tema 38. Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria. Las comunicaciones de datos. Procedimientos de devolución iniciados mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos.
- Tema 39. El Reglamento General de gestión e inspección tributaria: Los Censos de la Administración tributaria. Contenido del Censo de obligados tributarios. El domicilio fiscal, obligaciones. El Número de identificación fiscal de personas físicas, jurídicas y entidades sin personalidad jurídica. Asignación, utilización y obligaciones.
- Tema 40. Fuentes de información con trascendencia para la aplicación de los tributos y formatos de intercambio entre Administraciones y Entidades Públicas: La Dirección General del Catastro. La Dirección General de Tráfico. La Tesorería General de la Seguridad Social. El Registro público Concursal.
- Tema 41. El régimen jurídico de las Haciendas locales: Criterios y principios inspiradores del sistema de recursos. Los recursos de los municipios y las provincias en el marco de la legislación de las Haciendas Locales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público. La delegación de facultades de gestión, inspección y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público. Colaboración entre Administraciones. Especial mención del papel de las Diputaciones Provinciales en la Ley 5/2010, de 11 de junio.
- Tema 42. Los tributos locales. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales: Contenido, procedimiento de elaboración, publicación, publicidad. Régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. Principios de tributación local. La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales.
- Tema 43. Las tasas: Hecho imponible, supuestos de no sujeción y exención. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo. Los precios públicos: Concepto. Obligados al pago. Cuantía y obligación de pago. Cobro. Fijación. Las contribuciones especiales: Hecho imponible, sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Imposición y ordenación.



- Tema 44. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Concepto y clases de bienes inmuebles a efectos del impuesto. Exenciones: De oficio, rogadas y potestativas. Sujetos pasivos. Supuestos de afección real y responsabilidad solidaria. Base imponible.
- Tema 45. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Base Liquidable. Cuota íntegra y tipo de gravamen. Cuota líquida. Bonificaciones obligatorias y potestativas. Devengo y periodo impositivo. La gestión tributaria del impuesto.
- Tema 46. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujeto pasivo. Determinación de la cuota: Las tarifas del IAE y los elementos tributarios.
- Tema 47. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Clases y tipos de cuotas. Los coeficientes. El recargo provincial. Bonificaciones: Obligatorias y potestativas. Periodo impositivo y devengo. La gestión censal y la gestión tributaria.
- Tema 48. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones y bonificaciones. Cuota. Periodo impositivo y devengo. La gestión censal y tributaria del impuesto.
- Tema 49. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza jurídica. Hecho imponible. Actos o negocios que generan el incremento. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujetos pasivos. La sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo. Reducción de la base imponible del impuesto. Porcentaje: Periodo de generación del incremento del valor. Tipo de gravamen, cuota íntegra y cuota líquida. Bonificaciones.
- Tema 50. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Devengo: Regla general y especiales. La gestión del impuesto: Declaración y autoliquidación. Obligaciones formales de los sujetos pasivos, de los otros otorgantes y de los notarios.
- Tema 51. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base Imponible. Tipo de gravamen y cuota tributaria. Bonificaciones: Obligatorias y potestativas. Devengo. Gestión tributaria: Liquidación provisional a cuenta y liquidación definitiva.

BLOQUE III

- Tema 52. La Inspección de los tributos: Concepto. Funciones. Facultades de la Inspección de los tributos. Clases de actuaciones inspectoras. El procedimiento de inspección: Objeto y medidas cautelares. Iniciación del procedimiento. Extensión y alcance de las actuaciones inspectoras.
- Tema 53. Desarrollo del procedimiento inspector. Plazos, lugar y horario de las actuaciones. Terminación del procedimiento inspector. Formas de terminación. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección: Contenido y formalización. Clases de actas y tramitación: Actas con acuerdo, actas de conformidad y actas de disconformidad.
- Tema 54. Principios de la potestad sancionadora en materia tributaria. Los sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias: Sujetos infractores, responsables y sucesores. Concepto y clases de infracciones tributarias. Cuantificación de las sanciones tributarias pecuniarias. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones y de las sanciones tributarias.
- Tema 55. Procedimiento sancionador en materia tributaria. El delito fiscal. Actuaciones y procedimientos de aplicación de los tributos en supuestos de delitos contra la Hacienda Pública.
- Tema 56. El Catastro Inmobiliario: Naturaleza, principios, contenido y competencias. Bienes inmuebles a efectos catastrales. El titular catastral: Derechos y deberes. Formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario: Procedimientos de incorporación, tipos y régimen jurídico.



- Tema 57. El Catastro Inmobiliario. Declaraciones, comunicaciones y solicitudes: Procedimiento, eficacia y notificación. Subsanción de discrepancias. El valor catastral, su determinación. Criterios y límites del valor catastral. Actualización de los valores catastrales. Ponencias de valores: Contenido y clases. La referencia catastral: Concepto y constancia documental. El acceso a la información catastral.
- Tema 58. La potestad sancionadora en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor: Competencias de las distintas Administraciones Públicas y el ejercicio municipal de esa potestad. Infracciones de tráfico: Concepto, elementos y clases. La imputación de las infracciones. Menores de edad y otros supuestos de responsabilidad.
- Tema 59. El procedimiento sancionador de tráfico. Aspectos generales. Denuncia: Clases. Tipos de procedimientos. Ejecución de sanciones de multas pecuniarias. Caducidad y prescripción de infracciones y sanciones de multas pecuniarias. Medios de notificación y publicación de sanciones: Referencia a Dirección Electrónica Vial (DEV) y Tablón Edictal de sanciones de Tráfico (TESTRA).
- Tema 60. Extinción de la deuda tributaria. El pago o cumplimiento: Legitimación, momento, plazos, imputación y consignación. Medios y canales de pago. Otras formas de extinción: La prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia. Garantías de la deuda tributaria.
- Tema 61. Aplazamiento y fraccionamiento del pago: Deudas aplazables, efectos de la solicitud. Tramitación, garantías, liquidación de intereses y consecuencias del incumplimiento.
- Tema 62. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario: Iniciación y conclusión. Las entidades colaboradoras en la recaudación. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.
- Tema 63. La recaudación en periodo ejecutivo. Inicio. Efectos. Recargos del periodo ejecutivo. Intereses de demora.
- Tema 64. El procedimiento de apremio: Características, concurrencia y suspensión del procedimiento. La providencia de apremio: Concepto, motivos de impugnación, plazos de ingreso. Ejecución de garantías.
- Tema 65. El embargo. Práctica del embargo de bienes y derechos. Orden de los embargos. Concurrencia de embargos. La diligencia de embargo: Concepto, tramitación, motivos de oposición, anotación preventiva de embargo y otras medidas de aseguramiento.
- Tema 66. Tipos de embargo: El embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito. Procedimiento. Embargo de valores. Embargo de otros créditos, efectos y derechos. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de bienes inmuebles: Procedimiento, anotación preventiva de embargo. Otros embargos.
- Tema 67. Depósito y enajenación de los bienes embargados. Valoración y fijación del tipo. Formas de enajenación. Terminación del procedimiento de apremio. Tercerías: Concepto, clases y requisitos. La Hacienda Pública y los procedimientos concursales.
- Tema 68. Los responsables tributarios. La responsabilidad tributaria. Responsables solidarios y subsidiarios. Los sucesores. Retenedores y obligados a ingresar a cuenta. Otros obligados tributarios.
- Tema 69. Procedimiento frente a responsables y sucesores en el ámbito tributario. Declaración de responsabilidad. Procedimientos para exigir la responsabilidad solidaria y subsidiaria. El procedimiento frente a los sucesores. Gestión recaudatoria asociada a delitos contra la Hacienda Pública.
- Tema 70. El concurso. Presupuesto subjetivo y objetivo. El auto de declaración de concurso. Efectos sobre acreedores, créditos y contratos. Determinación de la masa activa, masa pasiva y los créditos contra la masa. El convenio: Contenido y sus efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. Las causas de conclusión del concurso. La calificación del concurso.



- Tema 71. La revisión de los actos de carácter tributario en vía administrativa. Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. Las reclamaciones económico-administrativas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre: Normas generales y ámbito.
- Tema 72. Especialidades de la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictadas por las Entidades Locales: El recurso de reposición del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Tema 73. El Derecho Financiero: Concepto, autonomía y contenido. Los principios constitucionales del Derecho Financiero. Principios relativos a los ingresos públicos y al gasto público. Las fuentes del Derecho Financiero. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios presupuestarios. Principios generales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad Financiera. Régimen de la Hacienda Pública: Derechos económicos y obligaciones exigibles. Los ingresos públicos: Concepto, naturaleza y clases.
- Tema 74. El Presupuesto: Concepto y caracteres. Los principios clásicos del Presupuesto. Los principios presupuestarios en la Constitución Española. Configuración jurídica del Presupuesto. El Presupuesto de las Entidades Locales: Concepto, principios, integración y documentos de que consta. Elaboración y aprobación del Presupuesto local. La prórroga del Presupuesto.
- Tema 75. El gasto público local: Concepto y principios legales. La Tesorería de las Entidades Locales: Naturaleza y funciones. El sistema de contabilidad de la Administración Local: Principios, competencias y fines de la contabilidad.
- Tema 76. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales. La función interventora: Concepto, principios y ámbito. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales: El Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y el control jurisdiccional.

Segundo. Publicar las presentes bases en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, en la página web de la Agencia, así como en el Portal de Transparencia.

Tercero. Comunicar el presente decreto a Intervención, Tesorería, Secretaría Delegada y Recursos Humanos para su conocimiento y demás efectos».

Málaga, 3 de marzo de 2020.

La Presidenta Delegada del Patronato, firmado: María Salomé Hidalgo Monci.

1647/2020